



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala**

**Oficio: ORE-TLAX/2074/2023**

**Bitácora: 29/HR-0007/11/23**

**Asunto: Modificación al registro de R.P.**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 09 de noviembre de 2023.

**LIC. GUILLERMO TLAMINTZI MÉNDEZ.**

Representante Legal de  
Porcelanite Lamosa, S.A de C.V. Planta Gres  
Presente.

En atención a su trámite recibido el tres de noviembre del año en curso, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por el cambio de representante legal, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0007/11/23.**

En base a lo anterior, el nuevo responsable del establecimiento, es el **Lic. Guillermo Tlamintzi Méndez**, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 24,229, libro 670, de tres de octubre de dos mil veintitrés, expedido ante la fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado Garza, Titular de la notaría pública número 121, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León y se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el nuevo representante, asimismo, se le comunico que de acuerdo a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en específico en el **anexo 16.4** su categoría es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que ocasione una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.** OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.i.p.- **Biol. Mario Hernández Gutiérrez.- Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.**  
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITX/GSH

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.  
Teléfono: 248 4550304. Exo. 30304 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

